



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2013-SEGE-06-MDEA

115

El Agustino, 18 de Abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO; en sesión de concejo ordinaria de fecha, El Dictamen N° 001-2013/CDA/MDEA, presentado por la Comisión de Regidores de Desarrollo Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, visto el Dictamen N° 001-2013/CDA/MDEA, presentado por la Comisión de Regidores de Desarrollo Ambiental, sobre el Servicio de los Residuos Sólidos en el Distrito de El Agustino.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME, de los regidores:

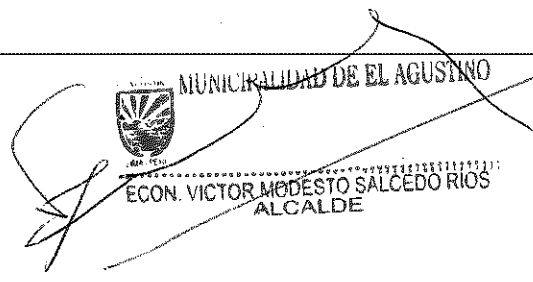
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el DICTAMEN N° 001-2013/CDA/MDEA, presentado por la Comisión de Regidores de Desarrollo Ambiental, con la finalidad de recomendar que a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica se de el cumplimiento de los alcances del Contrato N° 017-2012-MDEA del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos en la Jurisdicción de El Agustino”.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad.

Por tanto
Regístrese, comuníquese y archívese.




MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE